

INFORME FINAL CAMPAÑA NACIONAL PLAZOS DE GARANTIA EN LA VENTA DE PEQUEÑO ELECTRODOMÉSTICO EN PRODUCTOS NUEVOS 2023

La Comunidad de Madrid ha llevado a cabo, en el año 2023, la Campaña Nacional de plazos de garantía en la venta de pequeño electrodoméstico en productos nuevos 203.

El objetivo ha sido la comprobación del cumplimiento de la obligación de información en el etiquetado sobre la garantía legal o comercial y servicios posventa, por parte de los productores, empresarios o comerciantes, en la oferta o compraventa de pequeños electrodomésticos, en el supuesto de falta de conformidad de los mismos.

EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA

La realización de la campaña se ha llevado a cabo por Técnicos de Inspección de la SG de Inspección de Consumo y Control del Mercado, y Técnicos de Inspección de las OMIC de los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Coslada y Móstoles.

Se han realizado un total de 24 actuaciones en establecimientos físicos de la Comunidad de Madrid, en relación a los siguientes productos:

- Planchas
- Ventiladores
- Sandwicheras
- Freidoras

Se ha comprobado el etiquetado general de los productos, así como la documentación relativa a las condiciones de garantía.

Organismo	Nº Productos controlados
OMIC Alcalá de Henares	4
OMIC Móstoles	5
OMIC Coslada	4
D.G Comercio, Consumo y Servicios de la Comunidad de Madrid	11
	24

RESULTADOS

De los 24 productos controlados, únicamente uno de ellos tenía incumplimientos respecto a las condiciones de garantía, y se realizarán las actuaciones sancionadoras que correspondan en este caso.

En el etiquetado general de los productos el 100% de los productos controlados está correctamente etiquetado, con información veraz y suficiente sobre sus características esenciales, el etiquetado está en castellano, figuran, además, advertencias, instrucciones de uso e instalación. Se indica el lugar de procedencia de los mismos, se identifica el responsable del producto, fabricante o importador en la Unión Europea.

NORMATIVA APLICABLE

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores, Usuarios y otras leyes complementarias.

Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios.